

ROSARIO, 23 JUN 2001

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno AVENDAÑO, HORACIO ENRIQUE, legajo N° 08-24444 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura REDES DE INFORMACION en ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada su correlativa FISICA rendida satisfactoriamente el día 27/09/01.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno AVENDAÑO. HORACIO ENRIQUE, legajo N° 08-24444, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura REDES DE INFORMACION en ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada su correlativa FISICA rendida satisfactoriamente el día 27/09/01.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 183

U.T.N. F.R.R.
K.A.


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO